

de 750.000 pesetas para costas y gastos; la finca señalada con el número 3, responderá de 4.250.000 pesetas de principal, intereses, y 750.000 pesetas para costas y gastos; la señalada y descrita en el mismo exponiendo señalada al número 4, responderá de 2.750.000 pesetas de principal e intereses correspondientes, y de 600.000 pesetas para costas y gastos; la reseñada bajo el número 5, responderá de 750.000 pesetas de principal, intereses, y 150.000 pesetas para costas y gastos; la finca señalada con el número 6, responderá de 1.214.255,60 pesetas, intereses y costas, y 450.000 pesetas para costas y gastos; la finca reseñada bajo el número 7 responderá de 750.000 pesetas de principal, sus intereses, y de 150.000 pesetas para gastos y costas, y la descrita bajo el número 8, responderá de 750.000 pesetas de principal, sus intereses, y de 150.000 pesetas para costas y gastos.

Importa el total valor de los bienes antes reseñados, la suma de treinta y un millones, seiscientas ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario.

\* Número 607

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**  
**(SECCION C)**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.620-C/84, se tramita expediente de quiebra, promovido por el Banco de Financiación Industrial, S. A. (INDUBAN), representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco Vicente Guzmán, mayor de edad, comerciante, vecino de Alcantarilla (Murcia), con domicilio en calle Mayor número 2, fase número 79, se dictó con fecha 28 de diciembre de 1984 el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara en quiebra a don Francisco Vicente Guzmán, ma-

yor de edad, comerciante, vecino de Alcantarilla (Murcia), con domicilio en calle Mayor número 2, fase 79, retrotrayéndose los efectos de esta declaración, con carácter provisional y sin perjuicio de lo que acuerde en definitiva, al día 10 de noviembre de 1982, en que se practicó requerimiento de pago por el acreedor solicitante, siendo desatendido y cesando en sus obligaciones de pago, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado.

Se nombra comisario de la quiebra a don Salvador García Castillo, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Murcia, con domicilio en calle Gran Vía número 8, escalera 2.ª-4.ª izquierda. Y asimismo se nombra depositario de dicha quiebra a don Luis González Martínez, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Murcia, con domicilio en calle Lucas número 2. Comuníquese a ambos su nombramiento, por medio de oficio, para la aceptación y juramento del cargo.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Región y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de comisario y depositario y su aceptación, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Procédase por los señores comisario, depositario, agente judicial y secretario que refrenda a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio.

Se acuerda la retención de la correspondencia postal y telefónica del quebrado, oficiándose a los señores administrador de Correos y jefe de Telégrafos de Murcia y Alcantarilla, con el fin de que las pongan a disposición del señor comisario,

al cual se hará saber que dentro de tercero día siguiente a la ocupación, forme el estado de acreedores del quebrado.

Requírase a éste para que, dentro de diez días, presente el balance general de su negocio.

Para hacer constar la incapacidad del quebrado, expídase mandamiento al Registro Mercantil de la Provincia y al de la Propiedad de esta ciudad.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos seguidos contra don Francisco Vicente Guzmán, juicio ejecutivo número 1.724/82, al que se llevará el oportuno testimonio por tramitarse en este Juzgado, y juicio ejecutivo núm. 154/83-B, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, promovido por el Banco de Financiación Industrial, cúmplase lo dispuesto en el número 4.º del artículo 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Adviértase al quebrado y en los edictos que aquél queda inhabilitado para la administración de sus bienes.

Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera junta general.

Con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra.

Y una vez firme este auto, ejecútese el acuerdo referente a la acumulación de autos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Abdón Díaz Suárez, magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, de lo que yo, el secretario, doy fe.—Abdón Díaz Suárez.—Ante mí: J. Pérez.—Rubricados».

Asimismo se hace saber que tanto el comisario y depositario, don Salvador García Castillo y don Luis González Martínez, respectivamente, han aceptado su cargo.

Y que el quebrado don Francisco Vicente Guzmán ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes.

Por medio del presente se requiere a aquellas personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser

considerados cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades al mismo que los entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Murcia a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

\* Número 547

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

### Anuncio-subasta

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita al juicio ejecutivo número 525/82, promovido por el procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre y representación de la mercantil «Inmobiliaria Etxea, S. A.», contra don Pedro Alcaraz Bermúdez y su esposa doña María del Carmen Hernández Ballester (ésta a los solos efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario), a los que se le embargaron, entre otros, los bienes que luego se dirán con sus valores respectivos, y se ha acordado por resolución de esta fecha sacarlos a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez, en 26 de febrero próximo, a las doce horas, y, en su caso, por segunda vez, el 15 de marzo siguiente, a la misma hora, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que servirá de base a la primera, y, finalmente, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril siguiente a la misma hora, y ello bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de licitación en la primera subasta el valor atribuido a cada uno de los bienes referidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al

veinte por ciento efectivo del valor de dichos bienes que sirva de tipo en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes que se subastan, con sus valoraciones respectivas, son los siguientes:

#### a) MUEBLES:

1.º Un automóvil «Seat 132», matrícula MU-6094-K, justipreciado en 150.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir «Silver Reed», justipreciada en 6.000 pesetas

3.º Una calculadora marca «Diehl Volutronic», valorada en 3.000 pesetas.

4.º Seis sillones, justipreciados en doce mil pesetas.

5.º Dos mesas de despacho, valoradas en 5.000 pesetas.

6.º Un archivador metálico, valorado en 4.000 pesetas.

7.º Cuatro lámparas de mesa, valoradas en 2.000 pesetas.

8.º Dos sillones de despacho, valorados en 5.000 pesetas.

#### b) INMUEBLES:

1.º Urbana número 3. Vivienda número 3 en planta baja del edificio denominado «El Jardín II», sito en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y tres terrazas, una de ellas en su fachada principal y las otras dos en su fachada posterior. Superficie, incluidas las terrazas, es de setenta y ocho metros cuadrados, y linda, por el frente, con acceso, rellano y caja de escalera, la vivienda número 4 y zonas comunes; por la derecha entrando, con zonas comunes; por la espalda, con vivienda número dos y zonas comunes, y por la izquierda, con zonas comunes y el rellano de su escalera. Tiene como accesorios: a) Plaza de garaje en planta de sótano con una superficie de 13,50 metros cuadrados, y b) Cuarto trastero en planta de sótano, con una superficie de nueve metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 133, libro 102, finca número 8.239. Su valor: dos millones quinientas mil pesetas.

2.º Urbana número 38.—Piso bajo, número 302, del bloque III de los apartamentos «Las Sirenas», sitos en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, destinado a local comercial, con superficie edificada de 31,15 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Tiene una terraza de 22 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda, al frente, con su escalera y piso bajo 301; por la derecha entrando, son su escalera y zonas comunes; por la espalda, con zonas comunes, y por la izquierda, con el piso bajo número 309 y está inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 179, libro 196, finca número 16.082. Su valor: novecientas mil ptas

Cartagena 16 de enero de 1985.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas  
El secretario.

Número 602

## DISTRITO SAN JAVIER

### Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Angel Ramírez Fernández, vecino al parecer de Albacete, hoy en paradero desconocido, a fin de que el día 27 de marzo próximo, a las 11,25 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de San Javier para la celebración del juicio de faltas número 369 de 1984, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresado, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 24 de enero de 1985.—La secretaria sustituta.